



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2022-MDP/T.

Pocolay, 22 DIC. 2022

VISTOS:

El Informe N° 1593-2022-GDSE/MDP-T, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, indica sobre la solicitud S/N con CUD 36891-2021 y la solicitud S/N con CUD 36892-2021, sobre autorización de un espacio del muro del Centro de Exposición y Promoción Cultural, solicitud realizada por el Sr. Willy Larico Arpa en su condición de ganador del Concurso Nacional de Estímulos Económicos para la Cultura 2021. Y con el proveído del despacho de Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones; concordante con el artículo 20°, inciso 6), el cual señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 84, en el inciso 2 sobre las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, en el numeral 2.2) señala "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.";

Que, a mérito de la Resolución Directoral N° 000325-2021-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, donde Declara como beneficiarios del "Concurso de Proyectos de Artes Visuales"; y entre varios resalta entre varios artistas como beneficiario Larico Arpa, Willy con el proyecto denominado "Somos Libres, Seámoslo Siempre", signado en el Expediente 44777-2021;

Que, mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° 134-2022-MDP-T, se autoriza utilizar el muro interno del Centro de Exposición y Promoción Cultural de la Municipalidad Distrital de Pocolay, a cargo del artista el Sr. Willy Larico Arpa, ganador del Concurso Nacional de Estímulos Económicos para la Cultura 2021, para que ejecute el proyecto "Somos Libres Seámoslo Siempre".

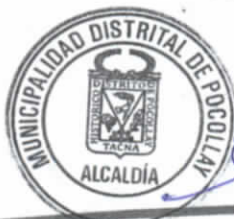
Que, en atención al Informe N° 1273-2022-GDSE-MDP-T, la Gerencia de Desarrollo Social Económico emite opinión favorable en Reconocer y Felicitar al Sr. Willy Larico Arpa y la Sra. Mary Luz Bibiana Quinto, por fortalecer la identidad y revaloración cultural del distrito de Pocolay, en el muro del Centro de Exposiciones y Promoción Cultural, todo ello al pedido realizado por el artista para poder plasmar el muro denominado "Somos Libres, Seámoslo Siempre"; solicitando el pronunciamiento del Concejo Municipal conforme al ámbito de sus funciones. Y con Informe N° 837-2022-GAJ-MDP-T de la Gerencia de Asesoría Jurídica emita también opinión favorable para emitir acto resolutivo de reconocer y felicitar al artista profesional mencionado en la presente. Y considerando al D.S. N° 004-2019-JUS de la Ley N° 27444, con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR en acto público al Sr. WILLY LARICO ARPA por su contribución y aporte al fortalecimiento a la identidad y revaloración cultural de nuestra patria, representado y expuesto en el mural del Centro de Exposiciones y Promoción Cultural de la Municipalidad Distrital de Pocolay, en mérito a lo expuesto en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente al interesado, a las áreas pertinentes, y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe.

C.c. Archivo
GM
GDSE
GAJ
ETIC
Interesado



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE